



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.



ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2016/MPS.

Sullana, 03 de junio 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo N° 016 de fecha 03 de junio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la asamblea del Visto, el Regidor Hebert Muñoz Cornejo, en su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Control, Asuntos Legales y Política Institucional, presenta ante el Pleno el dictamen N° 021-2016/MPS.CM.CALyPI, sobre Aprobar Ordenanza Municipal que modifica Ordenanza Municipal N° 002-2016/MPS" que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aplicable al Distrito de Sullana para el ejercicio del año 2016.

Que, el Presidente de la mencionada comisión da a conocer al Pleno que si bien es cierto presenta al Pleno el ya mencionado dictamen donde se propone agregar un artículo a la Ordenanza N° 002-2016 para que el señor Alcalde, vía Decreto de Alcaldía, pueda hacer las modificaciones que el caso requiera dado a que la aprobación de la Ordenanza era de suma urgencia, sin embargo, de acuerdo a las coordinaciones en la ciudad de Lima, aún se tiene un plazo adicional de 15 días para poder presentarla al Ministerio del Interior, y así poder dar cumplimiento al Plan de Incentivos;

Que, ante lo expresado, el Regidor Muñoz Cornejo solicita que en vista que se va a modificar el Plan de Seguridad, los actuados deben pasar a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres presidida por el Regidor César Antonio Leigh Arias, para que realice las modificaciones que considere conveniente realizar;

Que, el presente ha sido visto en sesión extraordinaria de concejo municipal N° 016 de fecha 03 de junio del año en curso, en la que el Pleno con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Único: Aprobar el pedido del Regidor Hebert Estive Muñoz Cornejo, en el sentido que la Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 002-2016/MPS que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aplicable al Distrito de Sullana para el ejercicio del año 2016, vaya a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, para realice las modificaciones que considere pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

cc.
GM. SG.PyDI.
Arch.
///mla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abg. Karol Cefino Madrid Gallo
SECRETARÍA GENERAL